I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000649

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 06 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1039/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/136/2019 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Interno N°053/2019 de la Unidad de Informática; los Decretos Exentos N°202/0470/2019 y N°202/0581/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0470/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID N° 812-24-LE19** y se adjudicó al oferente **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/581/2019.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID N° 812-24-LE19,** suscrito con fecha 29 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, R.U.T. N°88.293.200-1, representada legalmente por don Hernán Leiva Ortega, cédula de identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 470 /2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** y mediante el Decreto Exento N°202/ 581 /2019, de fecha 17 de mayo del 2019, se adjudicó al oferente, don **HERNAN LEIVA ORTEGA** ya individualizado.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** en representación de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$9.709.248.-** (nueve millones setecientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, prorrateado en veinticuatro cuotas mensuales de $404.552 (cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando

de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.
La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: La municipalidad de Cerrillos requiere la contratación del servicio de Web Hosting, Monitoreo en tiempo real, Respaldo, Soporte Técnico y Migración, para la página web institucional, que le permita al municipio contar con una plataforma que asegure el funcionamiento continuo de sus aplicaciones y Bases de Datos, de manera de optimizar los servicios que entrega a la comunidad, servicio que debe contar con la normativa legal vigente y las Normas y Recomendaciones Nacionales (DE-100), e Internacionales de Seguridad, para así garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y plataforma para el Hosting de aplicaciones.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 24 meses a contar del 01 de junio de 2019.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato lo designará la Unidad de Informática Municipal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales en lo señalado en el punto 18.

OCTAVO: La empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza, Pagadero a la Vista de la Sociedad de Garantía Recíproca **MAS AVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $970.925, teniendo como fecha de emisión el día 23 de mayo de 2019, con una vigencia hasta el día 28 de agosto de 2021.
Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General número 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la sociedad **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son doña María Yolanda Lizana Schacht, con un 30% por ciento de los derechos sociales, y don Hernán Leiva Ortega, con el 70% por ciento de los derechos sociales.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000649

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007.003 "Mant. Sistemas Computacionales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO WEB HOSTING,MONITOREO,RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA.

En Cerrillos, a 29 de Mayo del 2019, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario Nº 88.293.200-1, representada por don **HERNAN LEIVA ORTEGA**, chileno, Ingeniero Civil Eléctrico, cédula de identidad [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 470 /2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** y mediante el Decreto Exento N°202/ 581 /2019, de fecha 17 de Mayo del 2019, se adjudicó al oferente, don **HERNAN LEIVA ORTEGA** ya individualizado.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** en representación de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 9.709.248.-** (nueve millones setecientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, prorrateado en veinticuatro cuotas mensuales de $404.552 (cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

Los servicios contratados se pagaran a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual

del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.
La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: La municipalidad de Cerrillos requiere la contratación del servicio de Web Hosting, Monitoreo en tiempo real, Respaldo, Soporte Técnico y Migración, para la página web institucional, que le permita al municipio contar con una plataforma que asegure el funcionamiento continuo de sus aplicaciones y Bases de Datos, de manera de optimizar los servicios que entrega a la comunidad, servicio que debe contar con la normativa legal vigente y las Normas y Recomendaciones Nacionales (DE-100) , e Internacionales de Seguridad, para así garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y plataforma para el Hosting de aplicaciones.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 24 meses a contar del 01 de Junio de 2019.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato lo designara la Unidad de Informática Municipal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales en lo señalado en el punto 18.

OCTAVO: La empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza, Pagadero a la Vista de la Sociedad de Garantía Reciproca **MAS AVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $970.925, teniendo como fecha de emisión el día 23 de Mayo de 2019, con una vigencia hasta el día 28 de Agosto de dos mil veintiuno.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la sociedad **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son doña María Yolanda Lizana Schacht, con un 30% por ciento de los derechos sociales, y don Hernán Leiva Ortega, con el 70% por ciento de los derechos sociales, según consta en escritura pública de modificación de sociedad otorgada ante la Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, de fecha 27 de agosto de 1987.

DECIMOPRIMERO:. Se deja constancia que la personería del señor Hernán Leiva Ortega, para actuar en representación de la sociedad **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** se acredita mediante escritura pública de modificación de sociedad otorgada ante la Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, de fecha 27 de agosto de 1987, y certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 17 de noviembre de 2015.
2016.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **HERNÁN LEIVA ORTEGA**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA
Representada por don
HERNÁN LEIVA ORTEGA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV